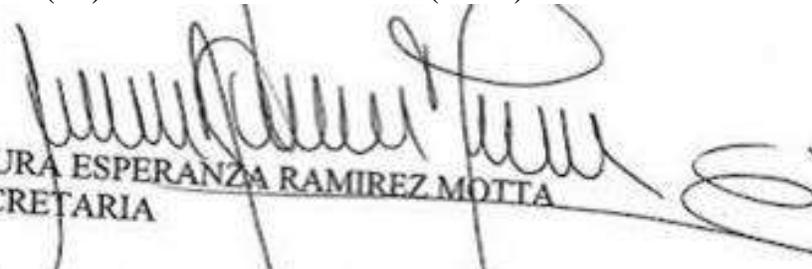




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2021-00041-00

Al despacho del Señor Juez, informando que por error involuntario se anotó en el mandamiento de pago de fecha noviembre 11 del año en curso donde se registro para el titulo No. 060646100006290, la fecha donde inicia la liquidación de intereses moratorios es diciembre 15 de 2020, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

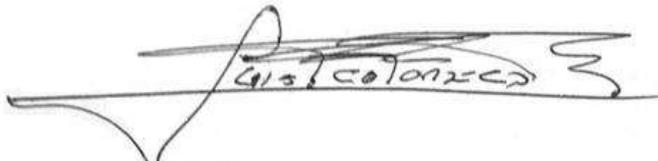
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta memorial e informe secretarial que antecede **CORRIJASE** el mandamiento de pago de fecha noviembre 11 de 2021, dentro del proceso de la referencia donde se registro para el titulo No. 060646100006290, la fecha donde inicia la liquidación de intereses moratorios es diciembre 15 de 2020 y no como equivocadamente se anotó.

Lo demás se mantiene tal como se anoto inicialmente.

NOTIFIQUESE.

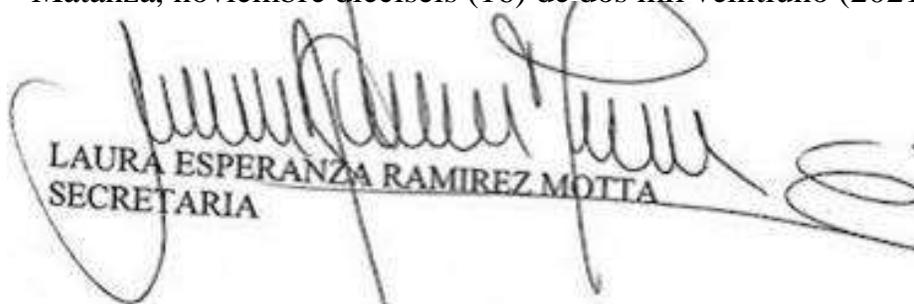

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 137 El Auto de fecha NOVIEMBRE 16 de 2021 , Hora: 08:00 AM Matanza, NOVIEMBRE 17 de 2021 .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00030-00

Al Despacho del señor juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Matanza, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por intermedio de apoderado judicial, solicita en escrito que antecede, se dé por terminado el proceso Ejecutivo Singular, instaurado contra JEFFERSON FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.102.357.441, por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

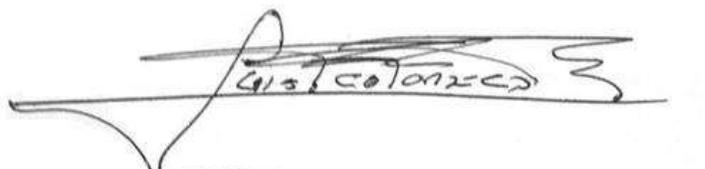
PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, y en contra de JEFFERSON FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con C.C. No. 1.102.357.441, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglósese el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 137

El Auto de fecha NOVIEMBRE 16 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 17 de 2021.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA